



MENDOZA, 30 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17498/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria C de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Candela Mariel GARCÍA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GARCÍA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Quechua I**", "**Mitología Andina**", "**Música y Danzas Tradicionales del Perú**" e "**Idioma Moderno**", en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Candela Mariel GARCÍA (Registro N° 20843) de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, el reconocimiento académico de las asignaturas "**Quechua I**", "**Mitología Andina**" y "**Música y Danzas Tradicionales del Perú**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán al espacio curricular "**Idioma Moderno Sajón**".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**556**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO